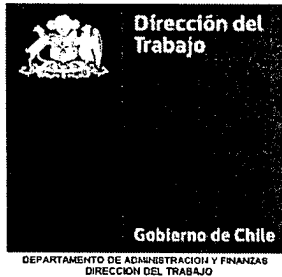


4629-354 SE13



UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES			
Nº Interno	<input type="text"/>	Archivo	<input type="text"/>
Fecha	05 ABR 2013		
Recepción			
Marisel	<input type="text"/>	Paulina	<input type="text"/>
Geissy	<input type="text"/>	Fabiola	<input type="text"/>
Marcela	<input type="text"/>	Ricardo	<input checked="" type="checkbox"/>

BZD/C
1609

AUTORIZA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO

EXENTA N° 000447,

Santiago,

- 5 ABR 2013

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 5º letra f) Y 6º del D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en el artículo 8, letra d) de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Lo dispuesto en el artículo 10 N°4, del Reglamento de la Ley N° 19.886 aprobado por D.S. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
5. La Resolución Exenta N°202 de 14 de marzo de 2005, de la sra. Directora del Trabajo, que delega facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Gestión Financiera;
6. La Resolución N°936 de fecha 30 de diciembre de 2011, de la sra. Directora del Trabajo que nombra a doña Florinda Cornejo Inzunza como Jefa del departamento de Administración y Finanzas;
7. La Solicitud de Compras N°73 de fecha 18 de marzo de 2013, de la Unidad de Logística;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo mantiene 1 suscripción al Diario El Mercurio, que se entrega en el domicilio de la Directora del Trabajo, venciendo dicha suscripción el 12 de abril de 2013.
2. Que, se hace necesaria la renovación de la suscripción al medio de comunicación ya individualizado, por resultar necesario para el cumplimiento de los fines institucionales de la Dirección, ya que es indispensable contar con información diaria actualizada de los hechos noticiosos que puedan tener implicancia o encontrarse relacionados directamente con la misión de la Dirección del Trabajo.

3. Que, la Empresa El Mercurio S.A.P., RUT N°90.193.000-7, en su calidad de propietaria del Diario El Mercurio, es el único proveedor de las suscripciones a dicho medio de comunicación, configurándose en consecuencia la causal de proveedor único contemplada en el artículo 8 letra d) de la Ley N°19.886 y en el artículo 10 N°4 del Reglamento de la misma, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.

4. Que, según consta en el respectivo formulario de www.chileproveedores.cl, la Empresa El Mercurio S.A.P., RUT N°90.193.000-7, se encuentra inscrita y hábil en el Registro de Proveedores del Estado.

5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar esta contratación.

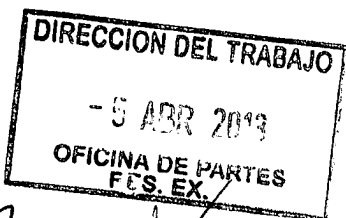
RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** para recurrir al trato directo como procedimiento para la contratación de la renovación de 1.- (una) suscripción al diario El Mercurio, por el período de un año, por los montos indicados en el Resuelvo siguiente, con la Empresa El Mercurio S.A.P., RUT N°90.193.000-7.

2. **AUTORÍZASE** un gasto de hasta \$118.500.- (ciento dieciocho mil quinientos pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, para la contratación de la renovación de 1.- (una) suscripción al diario El Mercurio, por el período de un año, los que deberán ser imputados al subtítulo 22, ítem 08, asignación 010, del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo.

3. **PAGUESE**, a la Empresa El Mercurio S.A.P., RUT N°90.193.000-7, el monto de hasta \$118.500.- (ciento dieciocho mil quinientos pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, previa recepción conforme de los servicios contratados y entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN el portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.



"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"

**FLORINDA CORNEJO INZUNZA
JEFA DEPARTAMENTO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

FLM/JM/RSN
Distribución:
Partes
U. de C.C.
U. de Finanzas
U. Logística
Comunicaciones